

680014105001-2019-00515-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia informando que la parte ejecutante allegó respuesta a requerimiento realizado en auto del 10 de mayo de 2021.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
Secretaria

Auto Sustanciación No. 156

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el trámite de la citación para diligencia de notificación personal cumple las exigencias del artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, además, se advierte que fue remitida a la dirección de notificaciones del ejecutado LIANG MINGTIAN, no obstante, y atendiendo que la constancia de entrega expedida por la empresa transportadora registra la observación “*se rehúsan a recibir, se deja bajo puerta*”, se ordena la demandante surta la **notificación por aviso**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a00134ba34a54f58216590cebbec6616cc25910dd655be0ebe5b620a66dd3dc**

Documento generado en 21/05/2021 02:29:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**